

¿Qué es el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca?

Documento de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; y tiene por objeto establecer la forma en que éstas aplicarán los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, y fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas.

Principios Rectores del Código de Conducta:



Las Reglas de Integridad que de los servidores públicos debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son:

- a) Actuación pública
- b) Información pública
- c) Contrataciones
- d) Programas gubernamentales
- e) Trámites y servicios
- f) Recursos humanos
- g) Administración de bienes muebles e inmuebles
- h) Procesos de evaluación
- i) Cooperación con la integridad
- j) Procedimiento administrativo
- k) Desempeño permanente con integridad
- l) Control interno
- m) Comportamiento digno

¿Sabías que la Universidad Politécnica del Valle de Toluca cuenta con un Comité de Ética?

Es un órgano colegiado conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la UPVT, que tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público, conforme a los principios y valores constitucionales y legales.